

**Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública**

**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-5-36G00-19-0398-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 398

***Crterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesta obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal considera la revisión de las 32 entidades federativas, por ser un fondo con cobertura nacional, y de una dependencia de la Administración Pública Federal que funge como coordinadora de ese fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión administrativa, de coordinación y de vigilancia de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a fin de constatar el cumplimiento, control y seguimiento de la entrega, el ejercicio, la aplicación y el registro de dichos recursos transferidos a las entidades federativas, de conformidad con los montos aprobados y las disposiciones legales normativas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### Alcance

La revisión se dirigió a constatar que las actividades de coordinación, validación, supervisión y seguimiento en la aplicación de los recursos transferidos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal llevadas a cabo por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se realizaron conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.

Adicionalmente, la Auditoría Superior de la Federación fiscalizó los recursos federales transferidos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 32 entidades federativas, razón por la cual el monto del alcance se presenta en cada uno de los informes individuales, en los cuales se revelan los resultados y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones.

### Resultados

#### Control interno

1. Se analizó el control interno implementado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), coordinador de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2023; para lo cual, se le aplicó un cuestionario de control interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2023

Ambiente de Control	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El SESNSP contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</li> <li>• El SESNSP estableció formalmente un código de conducta para todo el personal de la institución, el cual fue difundido a través de circulares.</li> <li>• El SESNSP implementó un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los Códigos de Ética y de Conducta.</li> <li>• El SESNSP instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</li> <li>• El SESNSP contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por el comité de ética y prevención de conflictos de interés del SESNSP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El SESNSP no contó con un grupo de trabajo en materia de auditoría Interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</li> <li>• El SESNSP no contó con un comité en materia de Control Interno para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</li> <li>• El SESNSP no contó con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.</li> </ul>

Ambiente de Control	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>El SESNSP informó a instancias superiores respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</li> <li>El SESNSP contó con un comité en materia de ética para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</li> <li>El SESNSP contó con un grupo de trabajo en materia de Administración de Riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</li> <li>El SESNSP contó con un comité de control y desempeño institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</li> <li>El SESNSP contó con un comité en materia de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</li> <li>El SESNSP contó con un Reglamento Interior, Estatuto Orgánico y Manual General de Organización.</li> <li>El SESNSP contó con un Manual General de Organización en el que se establecen la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.</li> <li>El SESNSP contó con un reglamento donde se establecieron la delegación de funciones y dependencia jerárquica y las facultades y atribuciones del titular de la institución.</li> <li>El SESNSP contó con un manual de integración y funcionamiento donde se establecieron las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información.</li> <li>El SESNSP contó con un reglamento donde se establecieron las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de fiscalización.</li> <li>El SESNSP contó con un reglamento donde se establecieron las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de rendición de cuentas.</li> <li>El SESNSP contó con manuales de usuario en donde se establecieron las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de armonización contable y de procedimientos para la administración de los recursos humanos y contó con un catálogo de puestos, así como con un programa de capacitación para el personal.</li> </ul>	
Administración de Riesgos	
<ul style="list-style-type: none"> <li>El SESNSP contó con un Plan Estratégico (PE) en el que se establecieron los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a su consecución.</li> <li>El SESNSP contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del PE.</li> <li>El SESNSP estableció metas cuantitativas.</li> <li>El SESNSP determinó parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.</li> <li>El SESNSP estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</li> <li>El SESNSP estableció un Comité de Administración de Riesgos que llevó a cabo su registro y control.</li> <li>El SESNSP integró un comité con los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución y el Titular del Órgano Interno de Control correspondiente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El SESNSP no contó con un programa de adquisiciones de equipos y software.</li> <li>El SESNSP no contó con licencias ni contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</li> </ul>

Ambiente de Control	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>El SESNSP contó con un comité que tiene un manual administrativo de aplicación general en materia de control interno formalizado.</li> <li>El SESNSP identificó los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</li> <li>El SESNSP contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el PE.</li> <li>El SESNSP indicó tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos) en los que se evaluaron los riesgos que, pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución.</li> <li>El SESNSP analizó los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución y se elaboró un plan de mitigación y administración de los riesgos.</li> <li>El SESNSP implementó procedimientos, en los que se estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</li> <li>El SESNSP informó la situación de los riesgos y su atención al titular de la institución y al órgano interno de control.</li> <li>El SESNSP contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</li> <li>El SESNSP contó con un Manual General de Organización, que estableció las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</li> <li>El SESNSP contó con un Manual General de Organización, en el que se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</li> <li>El SESNSP contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas y administrativas.</li> <li>El SESNSP contó con un grupo de trabajo de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participaron los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</li> <li>El SESNSP contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</li> <li>El SESNSP implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</li> </ul>	
Información y comunicación	
<ul style="list-style-type: none"> <li>El SESNSP contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su PE.</li> <li>El SESNSP estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Contabilidad Gubernamental, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Fiscalización y de Rendición de Cuentas.</li> <li>El SESNSP informó periódicamente al Titular y al Órgano de Gobierno, sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</li> <li>El SESNSP cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</li> <li>El SESNSP cumplió con la generación del Estado Analítico del Activo, del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, del Estado Analítico de Ingresos, del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos, del Estado de Situación Financiera, del Estado de Actividades, de los Estados de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El SESNSP no aplicó una evaluación de Control Interno y/o de riesgos en el último ejercicio.</li> <li>El SESNSP no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pueden afectar su operación.</li> </ul>

Ambiente de Control	
Fortalezas	Debilidades
<p>Cambios en la Situación Financiera, de los Estados de Variación en la Hacienda Pública, y del Estado de Flujo de Efectivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El SESNSP cumplió con la generación del Informe sobre Pasivos Contingentes y las Notas a los Estados Financieros.</li> <li>El SESNSP tiene implementados planes de recuperación de desastres que incluyen datos, hardware y software.</li> </ul>	
Supervisión	
<ul style="list-style-type: none"> <li>El SESNSP evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</li> <li>El SESNSP elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</li> <li>El SESNSP realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</li> <li>El SESNSP llevó a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El SESNSP no llevó a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 88.7 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al SESNSP en un nivel alto.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia, lo que le permite disponer de un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Planeación, programación, presupuestación concertación y formalización de convenios y anexos técnicos**

2. Con la revisión del rubro de Planeación, programación, presupuestación, concertación y formalización de convenios y anexos técnicos, se determinaron cumplimientos normativos que consisten en lo siguiente:

- a) Se verificó que la distribución de los recursos del FASP aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 (PEF 2023) para cada una de las entidades federativas se dio a conocer mediante el "Anexo 1 del Acuerdo 03/XLVIII/22 Criterios de Distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el Ejercicio Fiscal 2023 y los Resultados de su Aplicación", aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), el cual fue publicado oportunamente por el SESNSP en el Diario Oficial de la

Federación; adicionalmente, se verificó que la Dirección General de Planeación (DGP) del SESNSP emitió los escenarios de distribución del FASP y la propuesta del acuerdo de distribución para someterlos ante el CNSP para su aprobación.

- b) Se verificó que la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP (DGVS), en el ámbito de sus competencias y con apoyo de las áreas técnicas, previó oportunamente las acciones necesarias para el proceso de concertación de los recursos del FASP 2023, en virtud de que dio a conocer a las 32 entidades federativas los instrumentos para la elaboración de las propuestas de los proyectos de inversión y de las estructuras programáticas presupuestarias; asimismo, estableció el medio para la recepción de éstas y proporcionó capacitación para la elaboración de dichas propuestas, con lo que aseguró que la planeación y presupuestación se orientara al cumplimiento de los fines de seguridad pública y que los convenios de coordinación se suscribieran en el plazo establecido; adicionalmente, se constató que el SESNSP brindó asesoría técnica en el proceso y celebró la reunión formal de concertación para presentar los proyectos de inversión y las estructuras programáticas presupuestarias revisadas.
  
- c) Se constató que el SESNSP validó las propuestas de inversión, las metas, los conceptos y los montos incorporados en los proyectos de inversión de las 32 entidades federativas, de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional (PPN), y se verificó que las propuestas cumplieron con los requisitos mínimos establecidos; asimismo, el SESNSP informó que el monto asignado en beneficio de los municipios de cada entidad federativa, con excepción de la Ciudad de México, fue por 1,838,472.0 miles de pesos que equivalen al 20.9%, del total de los recursos distribuidos del FASP 2023 en las entidades federativas, así también, se comprobó que las propuestas de inversión en las que se destinaron recursos del FASP 2023 para la profesionalización contaron con los calendarios para su ejecución; adicionalmente, se verificó que, como resultado de la concertación, las propuestas de inversión y las estructuras programáticas presupuestarias fueron firmadas por los responsables de las Unidades Administrativas del SESNSP, las Instancias Federales, el Secretario Ejecutivo Estatal y los responsables de verificar el cumplimiento de cada entidad federativa; además, se verificó que las metas establecidas dentro de los ejes estratégicos de los PPN, los subprogramas y los conceptos de gastos y montos requeridos se establecieron en las estructuras programáticas presupuestarias validadas y referenciadas en los anexos técnicos de los convenios de coordinación.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA  
DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
MONTO TRANSFERIDO A MUNICIPIOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Programa con Prioridad Nacional	Importe asignado a los municipios, con excepción de Ciudad de México	Porcentaje que representa del total de recursos
I Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	504,423.6	5.7%
II Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	303,480.0	3.5%
III Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	750,135.4	8.5%
IV Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas	24,850.5	0.3%
VI Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género	4,257.7	-
VIII Sistema Nacional de Información	251,324.8	2.9%
Suma	1,838,472.0	20.9%
Monto total del FASP 2023, distribuido a entidades federativas	8,778,067.9	

FUENTE: Cuadro VII.1 del numeral 49 "Importe asignado por PPN destinado a municipios", requisitado por el SESNSP.

- d) Se verificó que el SESNSP, para el ejercicio del FASP 2023, celebró con las 32 entidades federativas los Convenios de Coordinación y Anexos Técnicos respectivos, los cuales se formalizaron dentro de los 60 días hábiles contados a partir de la publicación de las fórmulas y variables para la distribución del FASP 2023 utilizadas en el cálculo para la distribución y resultados de su aplicación; asimismo, se constató que ambos documentos se publicaron en las páginas de internet del SESNSP.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
CONVENIOS DE COORDINACIÓN CELEBRADOS CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Número consecutivo	Entidades Federativas	Aportación Federal FASP 2023
1	Aguascalientes	227,580.9
2	Baja California	334,393.8
3	Baja California Sur	237,439.7
4	Campeche	215,746.1
5	Coahuila de Zaragoza	247,276.0
6	Colima	233,279.6
7	Chiapas	250,719.8
8	Chihuahua	327,268.6
9	Ciudad de México	542,168.0
10	Durango	239,719.2
11	Guanajuato	304,190.0
12	Guerrero	250,687.2
13	Hidalgo	232,035.4
14	Jalisco	343,980.1
15	Estado de México	604,523.0
16	Michoacán de Ocampo	256,325.7
17	Morelos	241,451.3
18	Nayarit	213,728.2
19	Nuevo León	308,226.4
20	Oaxaca	242,008.4
21	Puebla	287,170.8
22	Querétaro	227,045.7
23	Quintana Roo	220,318.5
24	San Luis Potosí	228,704.0
25	Sinaloa	246,676.8
26	Sonora	307,796.4
27	Tabasco	249,492.7
28	Tamaulipas	261,707.8
29	Tlaxcala	186,469.2
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	302,004.8
31	Yucatán	195,257.7
32	Zacatecas	212,676.1
	Total	8,778,067.9

FUENTE: Convenios de Coordinación celebrados con las entidades federativas proporcionados por el SESNSP.

### Transferencia de recursos

3. Con la revisión del rubro de Transferencia de recursos, se determinaron cumplimientos normativos que consisten en lo siguiente:

- a) Se comprobó que el SESNSP recibió la notificación de la apertura de las cuentas bancarias productivas para la recepción y administración de los recursos del FASP 2023 y sus rendimientos financieros de las 32 entidades federativas en el plazo establecido.

Cabe mencionar que los estados de Jalisco y Michoacán de Ocampo, no obstante que notificaron las cuentas bancarias, no remitieron al SESNSP las cartas de apertura de dichas cuentas bancarias; en el mismo tenor, se identificó que el estado de Zacatecas notificó las cuentas bancarias de manera extemporánea al plazo establecido por la normativa. Al respecto, se destaca que la Auditoría Superior de la Federación ejecutó revisiones a nivel estado, en las cuales se determinaron los resultados



correspondientes para las 32 entidades federativas que recibieron los recursos federales del FASP 2023.

- b) Se verificó que el presupuesto asignado del FASP 2023 fue por un monto de 8,786,854.7 miles de pesos, de los cuales, 8,786.8 miles de pesos corresponden al pago del uno al millar para la fiscalización de los recursos del fondo y 8,778,067.9 miles de pesos se distribuyeron entre las 32 Entidades Federativas conforme a los Criterios de Distribución del FASP 2023; asimismo, la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a cada entidad federativa los recursos que le correspondieron, de manera ágil y directa sin limitaciones ni restricciones, durante los primeros 10 meses del año.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
RECURSOS TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

No.	Entidad Federativa	Monto resultado de la distribución	Monto Transferido
1	Aguascalientes	227,580.9	227,580.9
2	Baja California	334,393.8	334,393.8
3	Baja California Sur	237,439.7	237,439.7
4	Campeche	215,746.1	215,746.1
5	Chiapas	247,276.0	247,276.0
6	Chihuahua	233,279.6	233,279.6
7	Ciudad de México	250,719.8	250,719.8
8	Coahuila de Zaragoza	327,268.6	327,268.6
9	Colima	542,168.0	542,168.0
10	Durango	239,719.2	239,719.2
11	Guanajuato	304,190.0	304,190.0
12	Guerrero	250,687.2	250,687.2
13	Hidalgo	232,035.4	232,035.4
14	Jalisco	343,980.1	343,980.1
15	Estado de México	604,523.0	604,523.0
16	Michoacán de Ocampo	256,325.7	256,325.7
17	Morelos	241,451.3	241,451.3
18	Nayarit	213,728.2	213,728.2
19	Nuevo León	308,226.4	308,226.4
20	Oaxaca	242,008.4	242,008.4
21	Puebla	287,170.8	287,170.8
22	Querétaro	227,045.7	227,045.7
23	Quintana Roo	220,318.5	220,318.5
24	San Luis Potosí	228,704.0	228,704.0
25	Sinaloa	246,676.8	246,676.8
26	Sonora	307,796.4	307,796.4
27	Tabasco	249,492.7	249,492.7
28	Tamaulipas	261,707.8	261,707.8
29	Tlaxcala	186,469.2	186,469.2
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	302,004.8	302,004.8
31	Yucatán	195,257.7	195,257.7
32	Zacatecas	212,676.1	212,676.1
	Totales	8,778,067.9	8,778,067.9

FUENTE: Cuentas por liquidar certificadas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), estados de cuenta bancarios y documentación proporcionada por proporcionados por el SESNSP.

- c) Se verificó que las 32 entidades federativas reportaron al SESNSP la aportación estatal del FASP 2023, por un monto de 2,495,498.9 miles de pesos, asimismo, el SESNSP recibió la notificación de la apertura de las cuentas bancarias productivas para la recepción y administración de los recursos estatales del FASP 2023.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
RECURSOS ESTATALES TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

No.	Entidad Federativa	Monto resultado de la distribución	Monto Transferido	Porcentaje del recurso transferido vs convenido	Porcentaje del recurso estatal respecto a los recursos federales otorgados
1	Aguascalientes	56,895.2	56,895.2	100.0%	25.0%
2	Baja California	83,682.1	83,682.1	100.0%	25.0%
3	Baja California Sur	59,359.9	59,359.9	100.0%	25.0%
4	Campeche	53,936.5	53,936.5	100.0%	25.0%
5	Chiapas	126,918.9	126,918.9	100.0%	50.6%
6	Chihuahua	107,998.7	107,998.6	100.0%	33.0%
7	Ciudad de México	135,542.0	135,542.0	100.0%	25.0%
8	Coahuila de Zaragoza	61,819.0	98,231.2	158.9%	39.7%
9	Colima	95,689.4	62,990.0	65.8%	27.0%
10	Durango	59,929.8	59,929.8	100.0%	25.0%
11	Guanajuato	83,206.5	83,206.5	100.0%	27.4%
12	Guerrero	64,000.0	62,500.0	97.7%	24.9%
13	Hidalgo	58,008.9	58,008.9	100.0%	25.0%
14	Jalisco	109,430.7	109,430.7	100.0%	31.8%
15	Estado de México	151,130.8	54,667.3	36.2%	9.0%
16	Michoacán de Ocampo	64,081.4	64,081.4	100.0%	25.0%
17	Morelos	72,000.0	73,841.9	102.6%	30.6%
18	Nayarit	53,432.0	53,432.1	100.0%	25.0%
19	Nuevo León	138,701.9	138,701.9	100.0%	45.0%
20	Oaxaca	96,803.3	96,803.4	100.0%	40.0%
21	Puebla	71,792.7	71,792.7	100.0%	25.0%
22	Querétaro	56,761.4	56,761.4	100.0%	25.0%
23	Quintana Roo	55,079.6	55,079.6	100.0%	25.0%
24	San Luis Potosí	57,176.0	57,176.0	100.0%	25.0%
25	Sinaloa	96,011.8	96,011.8	100.0%	38.9%
26	Sonora	76,949.1	76,949.1	100.0%	25.0%
27	Tabasco	62,373.2	62,373.2	100.0%	25.0%
28	Tamaulipas	65,427.0	72,047.5	110.1%	27.5%
29	Tlaxcala	46,617.3	46,617.3	100.0%	25.0%
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	139,532.0	139,532.0	100.0%	46.2%
31	Yucatán	57,000.0	57,000.0	100.0%	29.2%
32	Zacatecas	64,000.0	64,000.0	100.0%	30.1%
	Totales	2,581,287.1	2,495,498.9		

FUENTE: Estructuras programáticas presupuestales 2023, Convenios de Coordinación y sus Anexos Técnicos, Informes mensuales y trimestrales y Estados de cuenta bancarios.

### Revisión y seguimiento de los informes y reportes remitidos por las entidades federativas

4. Con la verificación del rubro Revisión y seguimiento de los informes y reportes remitidos por las Entidades Federativas, se determinaron cumplimientos normativos que consisten en lo siguiente:

- a) Se verificó que la DGVS recibió los informes mensuales de enero de 2023 a marzo de 2024 y los informes trimestrales de marzo de 2023 a marzo de 2024, sobre la

aplicación de los recursos del fondo y de los rendimientos financieros generados, así como el avance presupuestario por Programa y Subprograma con Prioridad Nacional y los momentos contables reportados y los movimientos que presentaron sus cuentas bancarias productivas y específicas, por medio de correos electrónicos, por conducto del Secretario Ejecutivo Estatal de cada una de las 32 entidades federativas; además, se verificó que los informes mensuales fueron base para la elaboración de los informes trimestrales, de conformidad con lo que establece la normativa.

Cabe mencionar que los estados de Baja California Sur, Campeche, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán de Ocampo, Nayarit y Oaxaca, remitieron extemporáneamente al SESNSP los informes mensuales, en virtud de que tuvieron un retraso de 13 días; asimismo, los estados de Guanajuato, Nayarit, Oaxaca y Quintana Roo presentaron sus informes trimestrales con un desfase de 18 días; al respecto, se destaca que la Auditoría Superior de la Federación ejecutó revisiones a nivel estado, en las cuales se determinaron los resultados correspondientes para las 32 entidades federativas que recibieron recursos del FASP 2023.

- b) Se constató que la DGVS determinó y dio a conocer a las 32 entidades federativas, mediante oficios de fecha 28 de marzo de 2023, el “Formato de la Estructura Presupuestaria 2023” como mecanismo de seguimiento para informar de manera mensual y trimestral el avance en el ejercicio de los recursos del FASP 2023, incluyendo los rendimientos financieros, para los conceptos de cada uno de los Ejes Estratégicos, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas concertados. Por otra parte, se verificó que los informes trimestrales sirvieron de base para las Revisiones de Gabinete del 2023.

**5.** Se constató que las 32 entidades federativas enviaron a la DGP del SESNSP los Informes Estatales de Evaluación (IEE) del FASP 2023, de conformidad con el Formato de Verificación establecido y dentro de los plazos dispuestos en la normativa. Asimismo, se identificó que el SESNSP acreditó la notificación a las 32 entidades federativas de la revisión y análisis que efectuó a los IEE; no obstante, se constató que la DGP no acreditó el envío de los IEE al Centro Nacional de Información, al Centro Nacional de Certificación y Acreditación, al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, a las Direcciones Generales de Vinculación y Seguimiento, de Planeación, de Apoyo Técnico y del Registro Público Vehicular del SESNSP, encargadas del seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en los PPN a su cargo, así como a las dependencias federales e instituciones encargadas de los Subprogramas incorporados en los PPN, establecidas en los criterios, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de dichos informes.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el envío de los 32 IEE, dentro del plazo establecido por la normativa a cada una de las Unidades Administrativas e Instancias Federales correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

### **Revisión y seguimiento de las adecuaciones, cierre y reintegros**

6. Se constató que de los recursos recibidos del fondo, 32 entidades federativas realizaron adecuaciones y reprogramaciones que en su conjunto sumaron 1,060,949.5 miles de pesos, en relación con los PPN denominados “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas”, “Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género”, “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, “Sistema Nacional de Información” y “Seguimiento y Evaluación de los Programas”; importe que representó el 12.1% del total de los recursos asignados del FASP 2023 por 8,778,067.9 miles de pesos, conforme lo siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA  
DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ADECUACIONES, REASIGNACIONES Y REPROGRAMACIONES DEL FASP 2023  
CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Entidad Federativa	Número de Solicitudes	Número de solicitudes aceptadas	Número de solicitudes rechazadas	Importe Adecuaciones Aprobadas
Aguascalientes	35	31	4	15,245.8
Baja California	23	23	0	37,350.5
Baja California Sur	43	34	9	19,367.6
Campeche	74	71	3	28,287.1
Coahuila de Zaragoza	8	8	0	10,499.1
Colima	22	12	10	26,385.4
Chiapas	23	21	2	14,532.4
Chihuahua	19	14	5	33,605.4
Ciudad de México	10	9	1	73,341.9
Durango	37	36	1	79,792.7
Estado de México	13	13	0	97,991.6
Guanajuato	62	50	12	17,229.2
Guerrero	24	19	5	40,136.4
Hidalgo	28	21	7	62,077.5
Jalisco	49	47	2	38,862.9
Michoacán de Ocampo	16	12	4	33,899.8
Morelos	23	20	3	15,002.3
Nayarit	15	13	2	23,222.0
Nuevo León	29	29	0	14,932.5
Oaxaca	8	6	2	32,780.5
Puebla	25	23	2	27,951.3
Querétaro	21	20	1	28,653.7
Quintana Roo	33	22	11	7,346.5
San Luis Potosí	23	23	0	12,360.4
Sinaloa	27	27	0	26,103.8
Sonora	13	13	0	14,954.9
Tabasco	27	21	6	47,597.2
Tamaulipas	23	17	6	74,678.4
Tlaxcala	57	38	19	19,133.5
Veracruz de Ignacio de la Llave	26	26	0	36,603.4
Yucatán	24	22	2	9,696.1
Zacatecas	50	38	12	41,327.7
Adecuaciones aprobadas FASP 2023				1,060,949.5
Total asignado al FASP 2023				8,778,067.9
Porcentaje de los recursos asignados				12.1%

FUENTE: Oficinas de autorización de las adecuaciones presupuestarias de financiamiento conjunto y Estructuras Programáticas Presupuestarias al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024.

En relación con lo anterior, se seleccionó una muestra de 10 entidades federativas (Coahuila de Zaragoza, Ciudad de México, Guerrero, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, Sonora y Veracruz de Ignacio de la Llave), de las que se comprobó que remitieron al SESNSP las solicitudes de las adecuaciones y reprogramaciones para su opinión técnica y presupuestaria, en el periodo comprendido del 2 de mayo al 29 de septiembre del ejercicio fiscal 2023, respecto de los recursos provenientes del capital, y del 2 de mayo al 5 de diciembre del ejercicio fiscal 2023, respecto de los recursos resultantes de los ahorros

presupuestarios y los rendimientos financieros, y el SESNSP resolvió y dio respuesta a dichas solicitudes; asimismo, las adecuaciones provenientes de ahorros presupuestarios se destinaron para dar suficiencia presupuestaria a los PPN convenidos en los Anexos Técnicos. Cabe mencionar que no se autorizaron adecuaciones respecto de las metas, conceptos o montos relacionados con la aplicación de las evaluaciones de control de confianza, no obstante, en las entidades federativas de Michoacán de Ocampo y Veracruz de Ignacio de la Llave, el SESNSP dio respuesta a 2 oficios de solicitud con desfases de 30 días hábiles, en relación con el plazo establecido; asimismo, se comprobó que el SESNSP no acreditó la notificación de la procedencia de la reprogramación, relacionada con un oficio de solicitud del estado de Sonora.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que las notificaciones a las entidades federativas de Michoacán de Ocampo, Sonora y Veracruz de Ignacio de la Llave se realizaron dentro de los plazos establecidos por la normativa aplicable, con lo que se solventa lo observado.

**7.** Con la verificación del rubro de Revisión y seguimiento de las adecuaciones, cierre y reintegros, se determinaron cumplimientos normativos que consisten en lo siguiente:

Se verificó que las 32 entidades federativas entregaron a la DGVS las actas de cierre del ejercicio presupuestario 2023 del FASP, con las firmas autógrafas de las autoridades correspondientes, así como la documentación soporte correspondiente; asimismo, se verificó que las entidades federativas remitieron la documentación dentro del plazo establecido.

Por otra parte, la DGVS realizó reuniones con las 32 entidades federativas para llevar a cabo la revisión y conciliación de la información remitida, cuyo resultado se dio a conocer mediante el documento denominado “Informe Relativo a la Conciliación de Datos del Cierre Presupuestal de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2023” y con el cual se constató lo siguiente:

- a) Las 32 entidades federativas recibieron recursos del FASP 2023 por 8,778,067.9 miles de pesos, de los cuales, de acuerdo con las cifras reportadas en las estructuras programáticas presupuestarias y actas de cierre, al 31 de diciembre de 2023, se comprometieron 8,644,651.7 miles de pesos y se pagaron 5,709,388.5 miles de pesos a dicho corte, y se pagaron 8,609,559.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, lo que representó el 65.0% y 98.1% de los recursos transferidos, respectivamente. Con lo anterior, se determinó que existieron reintegros a la TESOFE efectuados en mayor o menor cuantía por las entidades federativas por 167,538.1 miles de pesos, integrados por 131,912.8 miles de pesos y 35,625.3 miles de pesos, realizados al 15 de enero y 15 de abril de 2024, respectivamente. En relación con los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 y no pagados al 31 de marzo de 2024 que se revelan en el presente resultado de manera informativa, es necesario mencionar que la Auditoría Superior de la Federación ejecutó revisiones a nivel estado, en las cuales, se determinaron los resultados correspondientes para las 32 entidades federativas que

fueron beneficiadas con recursos del FASP 2023; entre otros, los que se relacionan con los recursos en comento.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Núm.	Entidad Federativa	Importe Asignado	Comprometido al 31 de diciembre de 2023	Devengado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de diciembre de 2023	Porcentaje de los recursos transferidos en cada entidad federativa	No comprometido al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de marzo de 2024	Porcentaje de los recursos transferidos en cada entidad federativa	Reintegros al 15 de enero de 2024	Reintegros al 15 de abril de 2024
1	Aguascalientes	227,580.9	221,772.8	221,772.8	110,675.5	48.6%	5,808.1	221,772.8	97.4%	5,808.1	-
2	Baja California	334,393.8	330,486.4	330,486.4	240,815.1	72.0%	3,907.4	330,156.5	98.7%	3,907.5	329.9
3	Baja California Sur	237,439.7	233,280.5	233,280.5	161,364.4	68.0%	4,159.2	231,182.6	97.4%	4,159.3	2,097.8
4	Campeche	215,746.1	214,115.9	214,115.9	166,652.8	77.2%	1,630.2	214,115.9	99.2%	1,630.1	-
5	Coahuila de Zaragoza	247,276.0	246,520.4	246,520.5	228,765.0	92.5%	755.6	246,504.4	99.7%	755.5	16.0
6	Colima	233,279.6	231,407.9	231,407.9	74,475.9	31.9%	1,871.7	231,118.6	99.1%	1,871.7	289.2
7	Chiapas	250,719.8	248,100.9	248,100.8	190,896.4	76.1%	2,618.9	248,100.9	99.0%	2,618.9	-
8	Chihuahua	327,268.6	316,498.7	316,498.7	117,888.8	36.0%	10,769.9	299,070.2	91.4%	10,769.9	17,151.0
9	Ciudad de México	542,168.0	541,318.1	541,318.1	497,335.8	91.7%	849.9	541,309.9	99.8%	858.1	-
10	Durango	239,719.2	237,650.0	237,650.0	205,542.5	85.7%	2,069.2	237,449.0	99.1%	2,270.1	-
11	Guanajuato	304,190.0	293,215.3	293,215.3	142,638.7	46.9%	10,974.7	293,215.3	96.4%	10,974.7	-
12	Guerrero	250,687.2	248,961.8	248,961.8	210,484.7	84.0%	1,725.4	248,237.8	99.0%	1,745.4	704.0
13	Hidalgo	232,035.4	211,301.2	211,301.2	38,489.4	16.6%	20,734.2	208,667.6	89.9%	20,734.3	2,633.6
14	Jalisco	343,980.1	342,867.2	342,867.2	253,824.0	73.8%	1,112.9	342,867.2	99.7%	1,112.9	-
15	Estado de México	604,523.0	602,643.7	602,643.7	409,388.2	67.7%	1,879.3	598,984.3	99.1%	311.2	4,534.5
16	Michoacán de Ocampo	256,325.7	246,685.2	246,685.2	177,104.1	69.1%	9,640.5	246,685.2	96.2%	9,640.4	-
17	Morelos	241,451.3	235,421.1	235,421.1	148,703.5	61.6%	6,030.2	233,980.9	96.9%	6,030.2	1,440.2
18	Nayarit	213,728.2	213,301.4	213,301.4	194,517.1	91.0%	426.8	213,301.4	99.8%	426.7	-
19	Nuevo León	308,226.4	298,234.4	298,234.4	1,802.3	0.6%	9,992.0	294,639.8	95.6%	9,992.0	3,594.6
20	Oaxaca	242,008.4	242,003.9	242,003.9	155,523.4	64.3%	4.5	241,961.7	100.0%	15.1	31.6
21	Puebla	287,170.8	283,544.0	283,544.0	109,998.8	38.3%	3,626.8	282,813.8	98.5%	3,626.7	730.3
22	Querétaro	227,045.7	223,948.2	223,948.2	136,577.1	60.2%	3,097.5	223,790.5	98.6%	3,097.6	157.7
23	Quintana Roo	220,318.5	208,983.5	208,983.5	149,086.6	67.7%	11,335.0	209,157.7	94.9%	11,160.9	-
24	San Luis Potosí	228,704.0	228,150.2	228,150.2	172,428.4	75.4%	553.8	228,150.1	99.8%	553.9	-
25	Sinaloa	246,676.8	245,754.9	245,754.9	152,610.4	61.9%	921.9	245,483.0	99.5%	920.9	272.9
26	Sonora	307,796.4	302,363.0	302,363.0	291,040.6	94.6%	5,433.4	302,363.0	98.2%	5,433.4	-
27	Tabasco	249,492.7	242,410.2	242,410.2	199,447.6	79.9%	7,082.5	242,410.2	97.2%	7,082.6	-
28	Tamaulipas	261,707.8	260,923.6	260,923.6	58,610.8	22.4%	784.2	260,359.0	99.5%	784.1	564.6
29	Tlaxcala	186,469.2	186,197.7	186,197.7	115,210.0	61.8%	271.5	186,197.7	99.9%	271.5	-
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	302,004.8	301,854.3	301,854.3	287,926.0	95.3%	150.5	301,854.3	100.0%	150.5	-
31	Yucatán	195,257.7	193,195.5	193,195.5	168,477.2	86.3%	2,062.2	193,051.6	98.9%	2,062.2	144.0
32	Zacatecas	212,676.1	211,539.8	211,539.8	141,087.4	66.3%	1,136.3	210,606.4	99.0%	1,136.4	933.4
	Totales	8,778,067.9	8,644,651.7	8,644,651.7	5,709,388.5		133,416.20	8,609,559.3		131,912.8	35,625.3

FUENTE: Estructuras programáticas presupuestales, actas de cierre e Informes relativos a la conciliación de datos de cierre presupuestal de los recursos del FASP 2023 e información proporcionada por el SESNSP.

NOTA: Los montos definitivos pendientes por reintegrar a la TESOF se reflejarán en las revisiones que la Auditoría Superior de la Federación realizó a nivel estado, en las cuales, se determinaron los resultados correspondientes para las 32 entidades federativas que fueron beneficiadas con recursos del FASP 2023.

- b) En las estructuras programáticas presupuestarias y actas de cierre remitidas al SESNSP por las 32 entidades federativas, se informó que en las cuentas bancarias utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASP 2023 se generaron rendimientos financieros por 233,383.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y 39,535.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, de los cuales,

178,563.7 miles de pesos se aplicaron en los PPN al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024; asimismo, se reintegraron 50,209.4 miles de pesos en la TESOFE al 15 de enero de 2024 y 39,653.2 miles de pesos al 15 de abril de 2024, de conformidad con el plazo establecido en la normativa. Es necesario mencionar que la Auditoría Superior de la Federación ejecutó revisiones a nivel estado, en las cuales se determinaron los resultados correspondientes para las 32 entidades federativas que fueron beneficiadas con recursos del FASP 2023.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS Y APLICADOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Núm.	Entidad Federativa	Rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023	Rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2024	Total de rendimientos financieros generados	Rendimientos aplicados FASP 2023	Reintegros al 15 de enero de 2024	Reintegros al 15 de abril de 2024
1	Aguascalientes	1,232.6	275.3	1,507.9	-	1,232.6	275.3
2	Baja California	11,235.5	3,081.8	14,317.3	8,374.6	2,832.8	3,095.9
3	Baja California Sur	266.8	38.4	305.2	178.1	95.0	38.1
4	Campeche	8,144.0	844.1	8,988.1	7,444.6	699.4	844.4
5	Coahuila de Zaragoza	321.5	9.5	331.0	275.3	37.3	9.3
6	Colima	10.9	2.3	13.2	-	-	13.3
7	Chiapas	8,231.3	756.8	8,988.1	5,701.7	2,529.7	757.9
8	Chihuahua	9,652.9	2,407.0	12,059.9	6,332.6	3,288.2	2,464.3
9	Ciudad de México	19,262.7	1,434.0	20,696.7	17,426.6	2,588.4	681.7
10	Durango	10,506.8	338.0	10,844.8	9,501.4	1,005.4	338.0
11	Guanajuato	10,836.4	3,757.9	14,594.3	-	5,775.8	4,118.7
12	Guerrero	3,511.7	297.2	3,808.9	2,851.9	482.2	372.9
13	Hidalgo	14,727.6	4,696.1	19,423.7	12,429.4	2,298.2	4,696.1
14	Jalisco	16,407.0	1,702.8	18,109.8	14,674.9	1,732.2	1,706.1
15	Estado de México	7,356.1	437.5	7,793.6	6,130.3	1,149.1	514.2
16	Michoacán de Ocampo	11,501.7	898.4	12,400.1	8,386.6	3,168.5	858.4
17	Morelos	3,385.5	400.2	3,785.7	1,526.5	1,858.9	400.2
18	Nayarit	143.0	14.3	157.3	40.3	102.0	8.4
19	Nuevo León	3,929.7	2,044.9	5,974.6	-	3,929.7	2,044.9
20	Oaxaca	1,430.4	214.6	1,645.0	867.0	600.2	214.6
21	Puebla	14,030.9	3,509.1	17,540.0	11,369.2	2,662.0	3,521.9
22	Querétaro	5,924.9	1,456.5	7,381.4	4,373.7	1,551.2	1,460.9
23	Quintana Roo	3,161.1	439.9	3,601.0	2,001.5	1,138.4	447.8
24	San Luis Potosí	8,369.8	31.9	8,401.7	8,299.5	70.3	32.0
25	Sinaloa	9,610.0	2,685.7	12,295.7	6,374.5	3,221.1	3,004.9
26	Sonora	873.2	73.0	946.2	733.2	191.0	22.0
27	Tabasco	3,947.9	5.2	3,953.1	3,369.7	574.5	8.9
28	Tamaulipas	12,854.5	4,168.4	17,022.9	11,060.5	1,794.0	4,168.4
29	Tlaxcala	9,848.6	1,738.3	11,586.9	8,814.5	964.3	1,739.3
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	10,159.6	28.8	10,188.4	9,119.9	1,033.3	29.4
31	Yucatán	4,530.5	446.0	4,976.5	4,175.3	355.2	462.9
32	Zacatecas	7,978.8	1,301.6	9,280.4	6,730.4	1,248.5	1,302.1
	Totales	233,383.9	39,535.5	272,919.4	178,563.7	50,209.4	39,653.2

FUENTE: Estructuras programáticas presupuestales, actas de cierre e Informes relativos a la conciliación de datos de cierre presupuestal de los recursos del FASP 2023 e información proporcionada por el SESNSP.



---

## Seguimiento y vigilancia realizado por el SESNSP

8. Con la revisión del rubro de Seguimiento y vigilancia realizado por el SESNSP, se determinaron cumplimientos normativos que consisten en lo siguiente:

- a) Se comprobó que el SESNSP programó 15 visitas de verificación a los estados de Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Durango, Guerrero, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz de Ignacio de la Llave, a fin de comprobar el cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias aplicables, para lo cual notificó oficios de orden de visita de verificación; en relación con lo anterior, de conformidad con las Actas de Visita de Verificación FASP 2023, se comprobó que los estados de Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Morelos y Veracruz de Ignacio de la Llave no tuvieron observaciones; asimismo, la DGVS, de conformidad con las actas citadas y la notificación de los incumplimientos e inconsistencias detectadas, requirió para que en un plazo de 10 días hábiles contestaran y aportaran información para solventar los señalamientos a los estados de Baja California Sur, Chiapas, Durango, Guerrero, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas y Tlaxcala; de los cuales, Baja California Sur, Chiapas, Durango, Guerrero, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco y Tamaulipas entregaron la documentación en el plazo establecido y se les notificó el resultado en el informe final, así como la conclusión de la visita de verificación; sin embargo, el estado de Tlaxcala presentó el oficio para solventar las inconsistencias con un día de desfase, por lo que no fue considerada la información remitida y se dio vista a la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ).
- b) Se verificó que el SESNSP por medio de la DGVS programó revisiones de gabinete a las 32 entidades federativas, en coordinación con las áreas técnicas, a fin de comprobar el cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias aplicables; al respecto, los estados de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave y Yucatán remitieron la información solicitada dentro del periodo establecido en la normativa; asimismo, se verificó que los estados de Baja California Sur, Michoacán de Ocampo, Quintana Roo y Sinaloa remitieron la información solicitada con un desfase de 5 días, por lo que las imputaciones se consideraron como no atendidas y, los estados de Coahuila de Zaragoza, Durango, Tabasco y Zacatecas no remitieron información en respuesta a la revisión de gabinete. Por otra parte, se constató que las revisiones de los estados de Aguascalientes, Baja California, Guanajuato, Hidalgo, México, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí y Yucatán no tuvieron observaciones; a su vez, la DGVS notificó a los estados de Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Guerrero, Jalisco, Morelos, Nayarit, Puebla, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz de Ignacio de la Llave los incumplimientos o inconsistencias detectadas, para que en un plazo de 10 días hábiles aportaran información para solventar los señalamientos, de los cuales los estados de Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México,

Colima, Jalisco, Nayarit, Puebla, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz de Ignacio de la Llave entregaron la documentación en el plazo establecido y se les notificó la atención de las observaciones y la conclusión de la revisión; no obstante, Guerrero y Morelos entregaron la documentación para desvirtuar las imputaciones señaladas con 7 días de desfase, por lo que no se consideraron para revisión. Cabe mencionar que de los incumplimientos detectados se dio vista a la DGAJ para los efectos correspondientes.

- c) Se constató que el Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA) informó a cada entidad federativa las metas convenidas para las evaluaciones de control de confianza a fin de ser atendidas y darles seguimiento, y les dio a conocer las fechas máximas para el envío del informe de seguimiento con el registro de los avances; adicionalmente, se identificó que las 32 entidades federativas enviaron al CNCA los informes de seguimiento de metas con cortes trimestrales durante el ejercicio fiscal 2023 y los Informes de Cumplimiento de Metas del subprograma “Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza”; asimismo, en relación con el subprograma “Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza”, se observó que las entidades federativas ejercieron los recursos al 31 de diciembre de 2023; los estados de Campeche, Chihuahua, Jalisco, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas reportaron el cumplimiento del 100.0% de sus metas; mientras que Aguascalientes, Ciudad de México, Guanajuato, Hidalgo, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Veracruz de Ignacio de la Llave, Baja California, Baja California Sur, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Durango, Guerrero, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Yucatán no cumplieron las metas. Finalmente, como resultado de la revisión de los reportes trimestrales de seguimiento de las metas remitidas por las entidades federativas, el CNCA emitió un Informe de Cumplimiento de Metas del Cierre FASP 2023, mediante el cual les dio a conocer a las entidades federativas los resultados de la revisión y se instó a que los Centros de Evaluación y Control de Confianza estatales lleven a cabo las acciones necesarias, a fin de que en coordinación con las diferentes instancias de seguridad pública de cada estado se actualice la vigencia de las evaluaciones de control de confianza de los elementos activos concertados no evaluados durante el 2023.

9. Se verificó que el SESNSP recibió 4,079 solicitudes de validaciones de los programas de capacitación de 31 estados (excepto la Ciudad de México), de las cuales se detectó que 3,896 solicitudes cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa y se validaron y aprobaron por la Dirección General de Apoyo Técnico (DGAT); no obstante, la DGAT rechazó 183 solicitudes, de las cuales, 71 no cumplieron con lo establecido en el programa rector, 39 no solicitaron a la DGAT la validación correspondiente, 1 por enviarse de manera extemporánea, 38 debido a que los estados no solventaron las observaciones y 34 se cancelaron por reprogramaciones; no obstante, durante la ejecución de la auditoría, se verificó que el SESNSP no presentó evidencia de que la DGVS remitió los oficios de notificación de la validación de los Programas de Capacitación a las entidades federativas.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que la DGVS remitió los oficios de notificación de la validación de los Programas de Capacitación a las entidades federativas, con lo que se solventa lo observado.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2023

Entidad	Número de solicitud de verificación y validación de los programas de capacitación	Total de Solicitudes que cumplieron y se aceptaron por la DGAT	Solicitudes rechazadas que no cumplieron y no se aprobaron derivado de:					Total de solicitudes no aprobadas
			No se cumplió con lo establecido en el programa rector de profesionalización	No se solicitó la validación del curso de capacitación	No se acepta en virtud de que se presentó fuera del plazo establecido	No se acepta en virtud que el estado no solvento las observaciones	No se acepta por reprogramaciones con disminución de elementos a capacitar	
Aguascalientes	155	141	-	-	-	14	-	14
Baja California	55	55	-	-	-	-	-	-
Baja California Sur	86	82	1	-	-	2	1	4
Campeche	32	29	-	3	-	-	-	3
Chiapas	173	173	-	-	-	-	-	-
Chihuahua	52	31	10	1	-	10	-	21
Coahuila de Zaragoza	23	22	1	-	-	-	-	1
Colima	72	64	3	-	-	-	5	8
Durango	120	102	17	-	-	-	1	18
Estado de México	398	367	30	-	-	-	1	31
Guanajuato	121	121	-	-	-	-	-	-
Guerrero	212	200	5	-	-	7	-	12
Hidalgo	48	9	-	16	-	-	23	39
Jalisco	25	20	-	5	-	-	-	5
Michoacán de Ocampo	487	486	1	-	-	-	-	1
Morelos	144	143	-	-	-	-	1	1
Nayarit	56	55	-	1	-	-	-	1
Nuevo León	13	12	-	1	-	-	-	1
Oaxaca	40	39	1	-	-	-	-	1
Puebla	633	633	-	-	-	-	-	-
Querétaro	113	107	1	5	-	-	-	6
Quintana Roo	73	71	-	2	-	-	-	2
San Luis Potosí	101	101	-	-	-	-	-	-
Sinaloa	38	34	-	1	-	3	-	4
Sonora	58	58	-	-	-	-	-	-
Tabasco	88	88	-	-	-	-	-	-
Tamaulipas	37	37	-	-	-	-	-	-
Tlaxcala	249	248	-	-	1	-	-	1
Veracruz de Ignacio de la Llave	183	179	-	2	-	-	2	4
Yucatán	67	62	1	2	-	2	-	5
Zacatecas	127	127	-	-	-	-	-	-
Total	4,079	3,896	71	39	1	38	34	183

FUENTE: Solicitudes y fichas de aprobación de los programas de capacitación de las entidades federativas, oficios de validación de los Programas de Capacitación por la DGAT.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión administrativa, así como los procedimientos y sistemas implementados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública respecto de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

En la ejecución de los procedimientos y sistemas implementados en el proceso de planeación, programación, presupuestación, transferencia, seguimiento y vigilancia en la aplicación de los recursos transferidos a las entidades federativas del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2023, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública observó la normativa del fondo, principalmente los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023, y los Acuerdos y Exhortos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 2 de diciembre de 2022, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2022, Anexo 2 del Acuerdo 03/XLVIII/22, "Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el Ejercicio Fiscal 2023".

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública realizó, en general, una coordinación adecuada con las 32 entidades federativas en el seguimiento y vigilancia en la aplicación de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

En conclusión, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2023.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

***Apéndices******Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Control interno
  2. Planeación, programación, presupuestación concertación y formalización de convenios y anexos técnicos
  3. Transferencia de recursos
  4. Revisión y seguimiento de los informes y reportes remitidos por las entidades federativas
  5. Revisión y seguimiento de las adecuaciones, cierre y reintegros
  6. Seguimiento y vigilancia realizado por el SESNSP
1. **Control Interno:** Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pudieran afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de

información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.

- 2. Planeación, Programación, Presupuestación Concertación y Formalización de Convenios y Anexos Técnicos:** Verificar que el resultado de la distribución se dio a conocer por el SESNSP en el Diario Oficial de la Federación dentro del plazo establecido en la normativa.

Verificar que la DGVS del SESNSP previó y coordinó, con apoyo de las unidades administrativas, las acciones necesarias para el proceso de concertación de los recursos y cumplió con su obligación de proporcionar asesoría y asistencia técnica en el proceso de la planeación, programación y presupuestación de los recursos del FASP, conforme al plazo establecido.

Verificar que el SESNP validó las propuestas de inversión, las metas y montos que serían incorporados en el Anexo Técnico y/o proyectos, y que estas propuestas cumplieron con los requisitos establecidos; asimismo, que la estructura programática presupuestal cumplió con los requisitos mínimos establecidos y sirvió de base para relacionar los montos con el anexo técnico del convenio y que se destinó al menos el 20% del FASP para los municipios.

Comprobar que los convenios de coordinación y sus anexos técnicos se formalizaron dentro del plazo establecido en la normativa y que se publicaron en la página de Internet del SESNSP.

- 3. Transferencia de Recursos:** Verificar que las Entidades Federativas remitieron al SESNSP las cartas de apertura de las cuentas bancarias en donde se depositaron los recursos federales dentro del primer trimestre del ejercicio correspondiente.

Comprobar que la Federación transfirió los recursos del FASP 2023 durante los primeros diez meses del año de manera ágil y directa sin limitaciones ni restricciones. Asimismo, verificar que las entidades federativas hayan realizado la aportación estatal del fondo.

- 4. Revisión y seguimiento de los informes y reportes remitidos por las Entidades Federativas:** Constatar que las Entidades Federativas remitieron al SESNSP los informes mensuales y trimestrales sobre los movimientos que presenten las cuentas bancarias específicas productivas, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, considerando el avance presupuestal y de cumplimiento de metas por Programa y las acciones efectuadas con rendimientos financieros y enviaron adjunto a su informe mensual, copia de los estados de cuenta mensuales correspondiente a cada una de las cuentas informadas ante SESNSP, así como los momentos contables reportados (comprometido, devengado, ejercido y pagado) de los recursos del Financiamiento Conjunto.

Por otra parte, verificar que los informes trimestrales sirvieron de base para las Revisiones de Gabinete.

Comprobar que las Entidades Federativas entregaron al SESNSP el Informe Estatal de Evaluación a más tardar el 30 de abril de 2024 en el formato establecido y/o se justificó su posterior entrega; asimismo, verificar que notificó la revisión y análisis de los Informes Estatales de Evaluación que le remitieron las Entidades Federativas, conforme lo establece la normativa.

- 5. Revisión y seguimiento de las adecuaciones, cierre y reintegros:** Constatar que las Entidades Federativas remitieron al SESNSP la solicitud de las adecuaciones (reprogramaciones o reasignación de recursos) para su opinión técnica y presupuestal, dentro del plazo establecido, y que éste dio respuesta por escrito sobre la procedencia de la solicitud de reprogramación de la entidad federativa de que se trate, en un plazo no mayor a 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recepción.

Verificar que no se autorizaron adecuaciones respecto de las metas, conceptos y/o montos relacionados con la aplicación de las evaluaciones de control de confianza, excepto en los casos establecidos.

Por otra parte, verificar que las adecuaciones por ahorros presupuestarios dictaminados y autorizados por el Secretario Ejecutivo Estatal se destinen para dar suficiencia presupuestaria a los conceptos convenidos en los Anexos Técnicos, y que éstas fueron notificadas a la DGVS dentro del periodo en los formatos que determinó el SESNSP para que ésta emitiera opinión y procediera a su registro, antes del ejercicio de los recursos.

Verificar que las Entidades Federativas remitieron al SESNSP el acta de cierre con el informe de los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 y que los recursos no devengados ni pagados al 31 de marzo de 2024 sean reintegrados a la Tesorería de la Federación, las metas incumplidas, así como las acciones implementadas por el SESNSP derivadas de los reintegros que debieron de realizar las Entidades Federativas.

- 6. Seguimiento y vigilancia realizado por el SESNSP:** Verificar que el SESNSP realizó las visitas y acciones de verificación y revisión a las entidades federativas para efecto de identificar que el control, vigilancia y transparencia en la aplicación de los recursos se realizó de conformidad con los Convenios de Coordinación y Anexos Técnicos.

Verificar que el SESNSP realizó en tiempo y forma la verificación y validación de los programas de capacitación (cursos) que las entidades federativas remitieron conforme a la normativa establecida.

Verificar las acciones de vigilancia y seguimiento que el SESNSP realizó en relación con las metas comprometidas del subprograma Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza formalizadas en los anexos técnicos.

*Áreas Revisadas*

La Dirección General de Vinculación y Seguimiento, la Dirección General de Planeación, la Dirección General de Apoyo Técnico y el Centro Nacional de Certificación y Acreditación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.